

Expediente: 1426/12-I2
Carátula: RIVAS RAUL ALBERTO C/ DIAZ JORGE ELADIO - T.A.(TRANSPORTE AUTOMOTOR) AGUA DULCE S.R.L. Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP C/ INCIDENTE DE EMBARGO PROMOVIDO POR EL PERITO MENA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 25/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20232393026 - RIVAS, RAUL ALBERTO-ACTOR/A
90000000000 - DIAZ, JORGE ELADIO-DEMANDADO/A
23270306209 - SEGUROS BERNAR. RIVAD. COOP. LTDA., -DEMANDADO/A
20270175865 - T.A. (TRANSPORTES AUTOMOTOR) AGUA DULCE S.R.L., -DEMANDADO - RECONVINIENTE
23270306209 - BERNARDINO RIVADAVIA, MUTUAL DE SEGUROS DE TRANSPORT-CITADA EN GARANTIA
20165402627 - MENA, JOSE MANUEL-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1426/12-I2



H102335477937

CAUSA: RIVAS RAUL ALBERTO C/ DIAZ JORGE ELADIO - T.A.(TRANSPORTE AUTOMOTOR) AGUA DULCE S.R.L. Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP c/ INCIDENTE DE EMBARGO PROMOVIDO POR EL PERITO MENA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°1426/12-I2.

Proveyendo la presentación de fecha 24/04/2025, realizada por el letrado Rodolfo Sosa, por la parte derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2025.

De la planilla de actualización de honorarios presentada, córrase traslado a la parte citada en garantía por el término de cinco días. (Art. 209 del CPCyCT).- 1426/12-I2 EJV

Actuación firmada en fecha 24/04/2025

Certificado digital:
CN=VALLADARES Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.